

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 05-03-26

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	16 de Diciembre de 2025
Proferido por	Secretario General - Funcionario Ejecutor
Deudor	MARTIN DIAZ
Identificación	C.C. 7.713.585
Expediente	2024 - 056

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **práctica de la liquidación del crédito** y su parte resolutive, emitido en contra del señor **MARTIN DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.713.585**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 1679 de fecha 26 de Junio de 2019 corregida mediante Auto 397 de fecha 19 de Diciembre de 2022**, Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 16 de Diciembre de 2025, se ordena la **práctica de la liquidación del crédito** en contra del señor **MARTIN DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.713.585**, por concepto de Cobro Coactivo **Resolución No. 1679 de fecha 26 de Junio de 2019 corregida mediante Auto 397 de fecha 19 de Diciembre de 2022**, Proferida por la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM.

Que, mediante oficio No. 2025-S 37525 de fecha 16 de Diciembre de 2025 se procede a notificar por correo el auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito en la Dirección Calle 82B No. 4 - 54B/Eduardo Santos - Lavadero El Wey en el municipio de Neiva - Huila, la cual no fue entregada por motivo de "No reside", según constancia emitida por la empresa de correo certificado 4 - 72 y que reposa en el expediente.

Se advierte al señor **MARTIN DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.713.585** en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida contra el señor **MARTIN DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.713.585**, así:

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

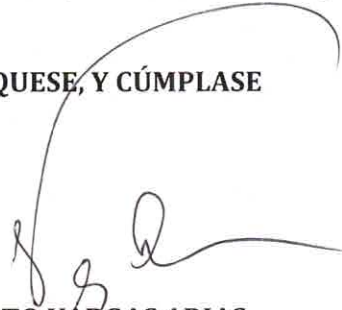
RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.270.913,22 M/cte.)**, contra **MARTIN DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 7.713.585**, por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 1679 de fecha 26 de Junio de 2019 corregida mediante Auto 397 de fecha 19 de Diciembre de 2022**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta corporación.

PÁRAGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notifíquese por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy 05-03-26 en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega – Judicante SG
Revisó: Ana María Cabrera – Profesional Especializado
Expediente No. 2024-056

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Cra 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Dirección: NEIVA-HUILA
Ciudad: NEIVA-HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001278

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARTIN DIAZ
Calle 82 B No. 4-54
Dirección: NEIVA-HUILA
Ciudad: NEIVA-HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001104

Id. del
destinatario

A

iva,

ior (a);

RTIN DIAZ

le 82 B No. 4-54 B/Eduardo Santos-Lavadero El Wey

éfono: 313 3622000

iva -Huila

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE COBRO COACTIVO



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8684454
camhuila@cam.gov.co



Rad:2025-S 37525
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 16/12/2025 Hora: 09:50:00
Dest: xxxxx No.Folios: 2
Rem: Secretaria General
Anexos:

Asunto: **Notificación por correo.**
Expediente No. **2024-056.**

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General - Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González- Judicante S.G.
Revisó: Maria Camila Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G.

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, A-72, tratara sus datos personales para preparar la entrega del envío. Para aporrear algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 16/12/2025 15:29:15

Orden de servicio: 18100478



RA549240481C0

472

4015
520

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM		Causal Devoluciones:	
	Destinatario	Dirección:Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		☐ RE Rehusado	
		NIT/C.C/T.I.:800255580		☐ NE No existe	
		Referencia:SG-2025-S 37525		☐ NR No reclamado	
		Teléfono: Código Postal:410001278		☐ DE Desconocido	
		Ciudad:NEIVA_HUILA		☐ Dirección errada	
		Depto:HUILA		☐ C1 C2 Cerrado	
		Código Operativo:4015510		☐ N1 N2 No contactado	
		Nombre/ Razón Social: MARTIN DIAZ		☐ FA Fallecido	
		Dirección:CALLE 82 B 4 - 54		☐ AC Apartado Clausurado	
		Tel: Código Postal:410001104		☐ FM Fuerza Mayor	
		Ciudad:NEIVA_HUILA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Depto:HUILA		C.C. Tel: Hora:	
		Peso Físico(grams):200		Fecha de entrega:	
		Peso Volumétrico(grams):0		Distribuidor: Luis Jaimés G	
		Peso Facturado(grams):200		C.C. CC.1095807805	
		Valor Declarado:\$0		Gestión de entrega:	
		Valor Flete:\$10.250		17 DIC 2025	
		Costo de manejo:\$0		2do	
		Valor Total:\$10.250 COP			
		Dice Contener: Casa 2 pisos			
		Raya			
		Observaciones del cliente:			
		No da nombre cont			
		No reside int			

4015
510

PO.NEIVA
SUR



40155104015520RA549240481C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 10 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, A-72, tratara sus datos personales para preparar la entrega del envío. Para aporrear algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



RA549240481C0

Envío

Fecha admisión

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Neiva, 16-12-25

Expediente: No. 2024-056
Ejecutado: MARTIN DIAZ
Cedula: 7.713.585

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN 1679-397/2019-2022								
Expediente	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Días de Mora	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2024-056	\$ 1.709.167	1/03/2023	11/11/2025	986	12%	0,00%	\$ 561.746,22	\$ 2.270.913,22
	\$ 1.709.167,00						\$ 561.746,22	\$ 2.270.913,22
Interes Anual	12,00%							
Interes Mensual	1,00%							
Interes Diario	0,03%							

Página 1

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$2.270.913,22 M/cte.)**, contra **MARTIN DIAZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 7.713.585** por concepto de la sanción impuesta por la **Resolución No. 1679 del veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019) corregida mediante Auto 397 del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)**, emanada por la Dirección Territorial Norte de esta Corporación.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: ~~Libardo~~ Alfredo Bonilla González - Judicante S.G.
Revisó: María Emilia Valencia Banderas - Profesional Universitario S.G

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
© cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

